

Nace la Asociación de Empresas de Software Libre de Euskadi "Euskadiko Software Libreko Enpresen Elkarte", E.S.L.E.

La nueva Asociación aspira a integrar al mayor número posible de empresas del sector del Software Libre, y convertirse así en un referente válido ante la administración y el tejido empresarial vasco.

La creación de E.S.L.E. ha sido **impulsada** inicialmente **por 19* empresas** que basan su modelo de negocio en el Software Libre y de fuentes abiertas (open source), abarcando desde el desarrollo de software a la implantación y prestación de servicios.

La Asociación responde así al compromiso de las empresas que la forman para impulsar y divulgar el uso del software libre en todos los ámbitos de la sociedad y, especialmente en abogar por un modelo de negocio que, desde la asociación, creemos válido, tanto para el sector empresarial, por sus implicaciones económicas, como para la Administración, por sus implicaciones sociales.

La asociación pretende dar respuesta a la creciente necesidad de **conocimiento** que la nueva sociedad de la información demanda, poniendo a disposición de las empresas y de la sociedad, dicho conocimiento.

E.S.L.E. aspira a colaborar, entre otros, con el Gobierno Vasco en el desarrollo de la la Proposición No de Ley, aprobada por el **Parlamento** Vasco, relativa a la **implementación del software libre en la Administración pública vasca**, según la cual "*... El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco ... la puesta en marcha de un plan de introducción del uso del software libre en la Administración y garantice la compatibilidad de todos los sistemas informáticos con los sistemas de software libre, de forma que cualquier ciudadano pueda relacionarse con la Administración utilizando el software que desee. Asimismo, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que, sin perjuicio de la normativa vigente en materia de contratación pública, fomenta en la mayor medida posible la tecnología y las empresas locales en el ámbito del software libre.*" (B.O. Parlamento Vasco nº 84, de 28 de febrero de 2003, pág. 8097**)

Así mismo **E.S.L.E.** pretende constituirse en un **referente para el tejido empresarial** en orden a la adopción por las empresas de sistemas informáticos basados en Software Libre, de forma que la **migración** desde otros sistemas (no libres) pueda realizarse de forma adecuada.

En el mismo sentido, **E.S.L.E.** aspira a convertirse en un **puntal** del ineludible **proceso de reconversión** que el sector de la **industria informática** debe abordar como consecuencia del avance y desarrollo de las tecnologías libres y su impacto en todos los procesos productivos.

En esa línea, la Asociación tiene previsto llevar a cabo actividades de promoción del Software Libre, mediante campañas, cursos, proyectos de investigación, jornadas de difusión y en general actuaciones de mejora de los servicios de las empresas que trabajan con Software Libre.

Los **objetivos** de la Asociación son:

- Promocionar y divulgar el uso del Software libre.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías basadas en Software Libre, apoyando así una mayor competitividad empresarial.
- Servir de vínculo e intermediario útil ante la Administración Pública.
- Fomentar la promoción y colaboración de las empresas de software libre.
- Colaborar con otras asociaciones de intereses comunes a través del intercambio de experiencias en el campo del Software Libre.

La primera **Junta Directiva** de la Asociación ha quedado constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Daniel Armendáriz Crespo. Ikusnet
- Vice-Presidente: David Olmos Luis. Zylk.net
- Secretario: Andoni Sáenz de Santamaría. Seinale
- Tesorero: Luis Fernández. Neofis Nuevas Tecnologías
- Vocal: Iker Sagasti Markina. Irontec
- Vocal: Eneko Astigarraga. Codesyntax
- Vocal: Txema Laullón. Include Servicios TIC
- Vocal: Fiz Vazquez. Jakinbidea Digitala
- Vocal: Luis Martin-Santos García. Webalianza

Dicha Junta Directiva tendrá la responsabilidad de coordinar los **trabajos de la Asociación en los próximos meses**, entre los que se priorizarán las tareas de presentación pública de la Asociación, el **establecimiento de contactos con las Administraciones Públicas y resto de organizaciones empresariales**, así como con el conjunto de la sociedad, y la incorporación a E.S.L.E. de todas aquellas empresas que, de una forma u otra, se relacionen con el Software Libre y se comprometan con los objetivos de la Asociación.

E.S.L.E. nace desde el convencimiento de que el Software Libre constituye hoy en día una **alternativa** seria y viable **para la construcción de una sociedad de la información y el conocimiento que responda a las necesidades y exigencias de nuestra sociedad.**

Desde esa perspectiva, **E.S.L.E.** pretende poner de manifiesto las **ventajas de las tecnologías basadas en Software Libre** sobre otras tecnologías. Entre dichas ventajas se señalan las siguientes:

- (a) El Software Libre hace posible una mayor **libertad de elección, uso y disposición**, al proporcionar una absoluta **independencia tecnológica** de los fabricantes y distribuidores, posibilitando una **reducción sustancial** en los **costes de implantación y mantenimiento**.
- (b) El Software Libre ofrece una mayor **calidad y seguridad** de los programas informáticos derivada de un modelo colaborativo de desarrollo y de la libertad del **acceso al código fuente** de las aplicaciones.
- (c) El Software Libre proporciona **mayores posibilidades de adaptación/personalización** de la aplicaciones.
- (d) El Software Libre **estimula la cooperación** entre todos los agentes de la cadena productiva.
- (e) El Software Libre **facilita el desarrollo más rápido de las soluciones**, al permitir que cualquiera puede abordar el desarrollo de esas soluciones gracias al acceso al código fuente.
- (f) El Software Libre **permite la educación y formación mediante la transparencia** gracias al acceso al código fuente.
- (g) El Software Libre permite un **mayor soporte**: cualquier empresa puede acometerlo, ya que no hay secretos.
- (h) El Software Libre **fomenta la reutilización de recursos**.
- (i) El Software Libre **promueve la igualdad de derechos y oportunidades**.
- (j) El Software Libre **fomenta el conocimiento y la eficacia**, frente a las estrategias comerciales y monopolísticas.
- (k) El Software Libre **permite luchar contra la brecha digital**, reduciendo las diferencias entre zonas ricas y pobres.
- (l) El Software Libre **evita la concentración de poder y las dependencias**.
- (m) El Software Libre **facilita el desarrollo de las economías (empresas) locales**.

En definitiva, el **Software Libre gira en torno a los usuarios (libres) frente a otros modelos centrados en los clientes (cautivos)**.

Para **más información** contactar con:

- E.S.L.E. (info@esle-elkartea.org)
- Daniel Armendáriz Crespo. Tfno.: 659 96 48 27 (darmendariz@ikusnet.com)
- David Olmos Luis. Tfno.: 637 54 61 98 (david.olmos@zylk.net)

* Empresas fundadoras de la Asociación (en orden alfabético):

- * ALIANZO NETWORKS
- * CODESYNTAX
- * EFABER SOLUCIONES INTELIGENTES
- * FITBAK
- * GRUPO EITD SISTEMAS
- * IGARCOM INTERNET
- * IKUSNET
- * INCLUDE SERVICIOS TIC
- * INDABA CONSULTORES
- * IRONTEC
- * JAKINBIDEA DIGITALA
- * KAM TELEKOMUNIKAZIO AHOLKULARITZA
- * NEOFIS Nuevas Tecnologías
- * SAREMATICA
- * SEINALE
- * TUXTEK
- * WEBALIANZA T.I.
- * ZUHAR INFORMATIKA ZERBITZUAK
- * ZYLK.NET

** Eusko Legebiltzarra Aldizkari Ofiziala.

VII. legegintzaldia / VII Legislatura N.º 84 zk.
2003.02.28 / 28.02.2003

FUNCIÓN DE CONTROL E IMPULSO POLÍTICOS PROPOSICIONES NO DE LEY Relativa a la implementación del "software" libre en la Administración pública vasca. (Acuerdo del Pleno) (07/11.02.01.0200)

El Parlamento Vasco, en la sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar la proposición no de ley formulada por los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak.

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de la Cámara, ordena la publicación del mencionado acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco.

El Presidente del Parlamento Vasco, Juan M.ª Atutxa Mendiola.

MANUEL HUERTAS VICENTE, SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO, CERTIFICO: Que el Pleno del Parlamento Vasco, en la sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil tres, tras el debate de la proposición no de ley relativa a la implementación del software libre en la Administración pública vasca, ha aprobado la citada proposición con arreglo al siguiente texto:

1. *El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que realice los estudios necesarios para la puesta en marcha de un plan de introducción del uso del software libre en la Administración y garantice la compatibilidad de todos los sistemas informáticos con los sistemas de software libre, de forma que cualquier ciudadano pueda relacionarse con la Administración utilizando el software que desee. Asimismo, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que, sin perjuicio de la normativa vigente en materia de contratación pública, fomente en la mayor medida posible la tecnología y las empresas locales en el ámbito del software libre.*
2. *El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que, una vez realizados los estudios a que se hace referencia en el punto anterior, comparezca en esta Cámara para informar de los mismos y de las decisiones que pretenda adoptar al respecto".*